



INFORME N.° DFOE-PG-IF-11-2016
22 de diciembre, 2016

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES

**INFORME SOBRE LAS SITUACIONES SIGNIFICATIVAS
IDENTIFICADAS EN LA AUDITORIA FINANCIERA DEL MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA, CONTENIDA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL PODER EJECUTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONÓMICO 2015**

2016

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO

1. INTRODUCCIÓN.....	1
ORIGEN DE LA AUDITORÍA.....	1
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	1
NATURALEZA Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	1
GENERALIDADES DEL PROCESO ACERCA DE LA AUDITORÍA.....	2
METODOLOGÍA APLICADA.....	3
COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
2. RESULTADOS.....	4
BIENES.....	4
<i>Construcciones finalizadas y reportadas como Obras en Proceso.....</i>	<i>4</i>
<i>Debilidad en el registro e inscripción oportuna en relación con la cuenta de Terrenos.....</i>	<i>7</i>
<i>Ausencia de un procedimiento institucional en cuanto al proceso de recepción de bienes recibidos mediante Donación.....</i>	<i>8</i>
LITIGIOS	10
<i>Debilidades en la calidad de la información relacionada con procesos judiciales que se remite para efectos de la información financiera.....</i>	<i>10</i>
INVENTARIO DE MERCADERÍA	11
<i>Interpretación errónea de movimientos de mercadería</i>	<i>11</i>
3. CONCLUSIONES.....	12
4. DISPOSICIONES.....	13
A LA LICDA. BERNARDITA MARÍN SALAZAR, VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.....	13
AL LIC. RODRIGO VILLEGAS ARIAS, EN SU CALIDAD DE OFICIAL MAYOR DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.....	14
AL LIC. JOSÉ JEINNER VILLALOBOS STELLER, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO	15
ANEXO N.º 1	16

ANEXOS

Anexo 1: Comparación SIGAF Y SIBINET AL 31 de diciembre de 2015.....	24
Anexo 2: Detalle de documentos incluidos en SIGAF y no reportadas en matriz de obras en proceso.....	25
Anexo 3: Detalle de propiedades inscritas en el Registro Propiedad pero no se localiza en SIBINET.....	27
Anexo 4: Detalle de terrenos en sibinet que no se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad.....	28

RESUMEN EJECUTIVO**¿Qué examinamos?**

La auditoría financiera que origina el presente informe se realizó con el objetivo de examinar las cuentas de Bienes, Pasivos contingentes, Sumas pagadas de más, Aportes de capital entidades desconcentradas, Cuenta por pagar proveedor nacional, Gasto por pérdida, venta o baja de activo, Otros ingresos no presupuestarios por inventarios, y Gastos de remuneraciones, servicios, materiales, suministros y depreciación del Ministerio de Seguridad Pública, incluidas en los estados financieros del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre del 2015 y por el periodo que terminó en esa fecha, a efecto de concluir sobre la razonabilidad de los saldos de dichos rubros y comprobar su correspondencia con el marco normativo contable aplicable.

¿Por qué es importante?

El examen de las cuentas mencionadas contribuye al mejoramiento del sistema de control interno, a la confiabilidad de la información financiera-contable y a la transparencia en la gestión del Ministerio de Seguridad Pública. Asimismo, sirve de sustento para que la Contraloría General de la República emita el dictamen sobre los estados financieros de la Administración Central, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131.

¿Qué encontramos?

Del examen realizado se observa que existen debilidades en la cuenta de Bienes donde persiste una diferencia de ₡13.950.033.329¹ al comparar el saldo entre los Sistemas de Registro y Control de Bienes (SIBINET) y Gestión de la Administración Financiera (SIGAF); por otra parte existe un total de 8 construcciones por un monto aproximado de ₡1.208.072.637 que se encuentran finalizadas según consta en el Acta de recepción definitiva de la obra y que al 31 de diciembre de 2015 se encuentran contabilizadas como Obras en proceso.

Debido a que los programas presupuestarios no le remitan toda la información necesaria; al Departamento de Control y Fiscalización de Activos, para realizar los registros correspondientes de Obras en proceso a Edificio terminado, existe aproximadamente 97 documentos con un saldo total de ₡2.797.666.956 que se encuentran registradas en las cuentas contables de obras en proceso N.º 1230001002 denominada Construcción en proceso edificios e Instalaciones y cuenta N.º 1230001003 denominada Construcción de Bienes De Infr. De Benef. y uso P, que no se incluyen en la Matriz de Obras en Proceso.

Además, al 31 de diciembre de 2015 se evidencia un total de 81 propiedades inscritas en el Registro Nacional de la Propiedad que no han sido incluidas en los sistemas SIBINET y SIGAF y un total de 32 fincas que efectivamente se localizaron en los registros de SIBINET y que no se consignan en el Registro Nacional de la propiedad.

¹ Detalle de la diferencia en Anexo N.º 1 Comparación SIGAF y SIBINET, saldos al 31 de diciembre de 2015.



Se presentan debilidades en la revelación realizada en la nota N.º 18-2 del Balance de Situación del Poder Ejecutivo respecto de los Pasivos contingentes relacionados con los procesos ejecutivos o litigios en contra del Ministerio de Seguridad Pública, debido a que existe una incertidumbre en el saldo de ₡4.100.117.129, por la ausencia de mecanismos de control que aseguren la revisión y depuración de los procesos donde el Ministerio aparece como demandado.

Existe inventario de mercadería en bodegas existentes en el Departamento de Obras Civiles y la Dirección Regional de Heredia, las cuales no han sido informadas a la Contabilidad Nacional para su correspondiente registro en la cuenta de Inventarios como corresponde.

¿Qué sigue?

Se emiten disposiciones a la Viceministra Administrativa, al Oficial Mayor y al Director de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Seguridad Pública, para que se realicen las coordinaciones necesarias con el fin de mejorar los procesos de registro y presentación de la información contable, así como para la corrección de los errores y las debilidades determinadas en la información contable.

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES

INFORME SOBRE LAS SITUACIONES SIGNIFICATIVAS IDENTIFICADAS EN LA AUDITORIA FINANCIERA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONTENIDA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PODER EJECUTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2015

1. INTRODUCCIÓN

ORIGEN DE LA AUDITORÍA

- 1.1** La auditoría se realizó con fundamento en las competencias que le confieren a esta Contraloría General los artículos 183 y 184 de la Constitución Política; 17, 21 y 37 de su Ley Orgánica N.º. 7428.
- 1.2** La relevancia de la auditoría financiera en el Ministerio de Seguridad Pública contribuye al mejoramiento del sistema de control interno, a la confiabilidad de la información financiera-contable y a la transparencia en la gestión de ese Ministerio.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

- 1.3** Auditar la información financiera del Ministerio de Seguridad Pública, contenidas en los Estados Financieros del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio económico 2015, con el fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de dicha información y comprobar su correspondencia con el marco normativo aplicable.

NATURALEZA Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- 1.4** La auditoría comprendió la revisión selectiva de los registros y transacciones de las cuentas de Bienes, Sumas pagadas de más, Pasivos contingentes, Aportes de capital entidades desconcentradas, Cuentas por pagar proveedor nacional, Gastos de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros y Depreciación, Gasto por pérdida en venta o bajas de activo y Otros ingresos no presupuestarios inventario inicial del Ministerio de Seguridad Pública, incluidas en los estados financieros del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre del 2015 y por el periodo que terminó en esa fecha. Se revisaron los registros efectuados de las transacciones financieras, así como los procedimientos utilizados para efectuar esos registros y la documentación comprobatoria que los ampara.
- 1.5** Se realizó la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia, ya sea debido a fraude o error, para efectos de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Ministerio.

- 1.6 La evidencia de auditoría obtenida y los criterios de materialidad definidos, proporcionan una base suficiente y apropiada para expresar una opinión sobre las cuentas examinadas.

GENERALIDADES DEL PROCESO ACERCA DE LA AUDITORÍA

- 1.7 De acuerdo con el Balance de Situación del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre del 2015, el Ministerio de Seguridad Pública presenta un activo total de ₡90.005.075.253 y pasivos por ₡15.841.747.682. El Cuadro N.º 1 muestra los saldos de las cuentas examinadas de activos y pasivos.

Cuadro N.º 1
Ministerio de Seguridad Pública
Cuentas examinadas del activo y pasivo
al 31 de diciembre de 2015
Cifras en colones

Cuentas	Subtotal	Total
Activo		
Activo no corriente		
Bienes	120.932.791.222	
Menos: Depreciación y agotamiento	(32.024.611.969)	
Aportes de capital entidades desconcentradas	1.096.896.000	
Total activo		₡90.005.075.253
Pasivo		
Pasivo corriente		
Cuentas por pagar proveedor nacional	(15.245.024.446)	
Total pasivo		₡(15.245.024.446)

Fuente: Datos tomados del Balance de situación del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2015.

- 1.8 El Estado de Resultados del Poder Ejecutivo muestra un total de gastos del Ministerio de Seguridad Pública de ₡203.197.713.380 y un total de ingresos de ₡6.783.333.850. El Cuadro N.º 2 muestra los saldos de las cuentas examinadas de gastos e ingresos.

Cuadro N.º 2
Ministerio de Seguridad Pública
Cuentas examinadas de ingresos y gastos
al 31 de diciembre de 2015
Cifras en colones

CUENTAS	SUBTOTAL	TOTAL
Ingresos		
Otros ingresos no presupuestarios por Inventarios.	4.932.547.191	
Total Ingresos no presupuestarios		₡4.932.547.191
Gastos		
Remuneraciones.	(149.475.745.474)	
Servicios	(19.071.812.376)	
Materiales y suministros.	(21.738.104.879)	
Gasto por pérdida, venta o baja de activo.	(2.052.628.135)	
Depreciación	(7.570.689.164)	
Total Gastos		₡199.908.980.028

Fuente: Estado de Resultados del Poder Ejecutivo del período terminado el 31 de diciembre de 2015.

- 1.9** Las notas a los estados financieros revelan un total de ₡4.100.117.129 en Pasivos contingentes (Nota N.º 18) y Sumas pagadas de más por ₡378.842.279 según se consigna en la nota N.º 6 y N.º 7, cifras que fueron examinadas en esta auditoría.

METODOLOGÍA APLICADA

- 1.10** La auditoría se efectuó de acuerdo con lo estipulado en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual General de Fiscalización Integral (MAGEFI), el Procedimiento de Auditoría de la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores emitidas por la INTOSAI y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

- 1.11** El examen de las cuentas se llevó a cabo con base en muestras obtenidas y de acuerdo con los criterios de materialidad y riesgos.

COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

- 1.12** La comunicación preliminar de los principales resultados, conclusiones y disposiciones, producto de la auditoría que alude el presente informe, se efectuó el pasado 13 de diciembre de 2016, en el aula 1 del Centro de Capacitación de la Contraloría General de la República. Se contó con la presencia de los siguientes funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública: Licda. Bernardita Marín Salazar, Viceministra Administrativa; Lic. Rodrigo Villegas Arias, Oficial Mayor; MBA. Thomas Breal Zamora, Directora Departamento Financiero; Lic. Jeinner Villalobos Steller, Director Asesoría Jurídica; y Lic. Douglas Elioth Martínez, Auditor Interno.

- 1.13** La reunión se efectuó de conformidad con la convocatoria realizada por la Contraloría General, mediante oficio N.º DFOE-PG-0549 (16016) del 8 de diciembre del 2016, dirigido a la Licda. Bernardita Marín Salazar, Viceministra Administrativa.
- 1.14** En dicha reunión y en cumplimiento de la normativa vigente, por medio del oficio N.º DFOE-PG-0574 (16470) de 13 de diciembre de 2016, se le entregó a la Licda. Bernardita Marín Salazar, Viceministra Administrativa; Lic. Rodrigo Villegas Arias, Oficial Mayor y al Lic. Jeinner Villalobos Steller, Director Asesoría Jurídica; copia digital del borrador del presente informe. Lo anterior, a efecto de obtener las observaciones y sustento documental que la Administración tuviera al respecto.
- 1.15** Sobre el particular, el Órgano Contralor recibió los oficios números DVA-1007-2016, DVA-1008-2016, DGAF-1008-2016, todos del 16 de diciembre de 2016, y el 13565-16-AJ del 15 de diciembre de 2016, mediante los cuales se indica que no hay comentarios a dicho borrador y se procederá conforme a las disposiciones emitidas al respecto.

2. RESULTADOS

- 2.1** De acuerdo con los resultados de revisión de la información y documentación suministrada y del análisis y pruebas efectuadas, los criterios de materialidad definidos en esta auditoría y de acuerdo con la normativa aplicable, en relación con los saldos de la cuenta de Bienes, Litigios y Inventario de Mercaderías se determinó algunas situaciones según se indica a continuación.

BIENES

Construcciones finalizadas y reportadas como Obras en Proceso

- 2.2** El Ministerio de Seguridad Pública al 31 de diciembre de 2015 presenta un total de doce proyectos de construcción por un monto total de $\text{C}\$2.303.240.825^2$; sin embargo, ocho de los proyectos en mención se encuentran en estado “Finalizado” y no en “Proceso”, según consta en el documento titulado “Acta de recepción definitiva de la obra”. En el cuadro N.º 3 se presenta el detalle de las obras que se encuentran finalizadas:

² Según la Matriz de Obras en proceso enviada a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa mediante el oficio DMGMV 083-2016 del 14 de enero de 2016 como parte de la información trimestral y anual en cumplimiento de la Directriz DGABCA-08-2014-DCN-006-2014.

Cuadro N.° 3
Ministerio de Seguridad Pública
Proyectos finalizados y registrados en obras en proceso
Al 31 de diciembre de 2015
(Cifras en colones)

#	Código del Proyecto	Nombre del proyecto	Programa	Fecha del acta de Recepción	Costo del Proyecto
1	205-01-2015	Estructuras de Mezanine	205-090-01	14-10-2015	₡ 37.250.000,00
2	205-02-2015	Construcción Dirección Guardacostas Playa Coyote	205-090-04	09-12-2015	37.250.000,00
3	205-08-2014	Construcción de Emergencias Módulo ABC	205-089	11-06-2014	288.334.512,00
4	205-12-2014	Construcción de Tapia Escuela Nacional de Policía Rita de Guápiles	205-090-02	14-12-2014	327.648.088,00
5	205-14-2014	Mejoramiento de edificio PCD, Liberia, Guanacaste	205-090-01	20-05-2015	169.500.000,00
6	205-15-2015	Mejoramiento de edificio PCD, Peñas Blancas	205-090-01	31-07-2015	116.170.000,00
7	205-16-2016	Construcción y Mejora Edificio PCD, Liverpool, Limón	205-090-01	30-03-2015	144.850.000,00
8	205-17-2017	Solución Eléctrica Antigua Sastrería	205-089	10-04-2015	87.070.036,00
		Total de Obras Finalizadas			₡1.208.072.637,00

Fuente: Acta de recepción definitiva por proyecto y Matriz de Obras en Proceso al 31 de diciembre de 2015.

2.3 Al respecto, los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense; específicamente el principio de Realización, el cual indica:

Realización: La contabilidad gubernamental reconocerá los resultados de las variaciones patrimoniales cuando los hechos económicos que los originen cumplan con los requisitos jurídicos y/o inherentes a las transacciones.

Este principio establece como operaciones propias de un órgano o ente público contable:

[...] b) Cuando se den transformaciones operacionales dentro de un mismo ente.

- 2.4** De igual forma la Directriz N.º CN-002-2010³ “Obras en Proceso”, en lo que interesa dispone lo siguiente:

6- Registro contable de las construcciones en proceso

Una vez iniciada la construcción o remodelación de la infraestructura se utilizará la cuenta “Construcciones en proceso”, cuenta de activo, donde se registran todas las transacciones que se relacionen con la obra que está en proceso; al concluirse la obra esta cuenta debe ser reversada contra la cuenta del activo terminado y a su vez se registra el activo respectivo .

- 2.5** Adicionalmente; ante la necesidad de establecer un registro adecuado y oportuno de las obras en proceso, el Ministerio de Hacienda emite la Directriz DGABCA-08-2014-DCN-006-2014⁴.

- 2.6** En relación a lo anterior, el Departamento de Control y Fiscalización de Activos manifiesta que esta situación se presenta ante la necesidad de contar con información de parte de los programas presupuestarios quienes no siempre remiten la información requerida para realizar los registros en el SIBINET e informar lo pertinente a la Contabilidad Nacional para su registro en las cuentas contables. A continuación, se detalla lo indicado por el departamento en mención⁵:

(...) la Administración en estricto cumplimiento de lo indicado emite la Circular N DPI-45-2014, suscrita por el Director General Administrativo y Financiero; Lic. Rodrigo Villegas y el Director de la Proveeduría Institucional Lic. Mario Umaña, Circular que a todas luces no ha sido acatada por todos los sub programas del programa 0-90, que si bien es cierto remiten la información unas veces sí y otras no, incumpliendo plenamente lo requerido y en el caso específico del programa 090-01, un total rechazo a esta Directriz.

(...) En este momento de gestión y para que se dé el registro contable de los bienes en los sistemas informáticos, y orientados a registrar con integridad y exactitud del ingreso de los datos es imperativo del desglose de precios, y catálogos de mercancías, que deben ser proporcionados por los programas y subprogramas presupuestarios, en este caso ha sido muy complicado la gestión ante la Policía de Control de Drogas, ante renuencia de brindar la información.

- 2.7** En consecuencia de lo expuesto anteriormente; se presentan los siguientes efectos: al 31 de diciembre de 2015 existe una subvaluación de aproximadamente ₡56.386.882 en la cuenta contable “5311004001 - Gasto por Depreciación de Edificios”; sumando el riesgo de que las obras en proceso contemplen muebles y menaje, que sean clasificados en la cuenta “1224001001 – Edificios”, siendo lo correcto clasificarlos en la cuenta “1221001001 - Equipo y Mobiliario”; tal es el caso del proyecto 205-13-2014 Construcción Edificio PCD, corredores- Puntarenas el cual tiene un costo total de ₡469.000.000,00 y presenta un

³ Directriz N° CN-002-2010 “Obras en Proceso”, Ministerio de Hacienda, 11 de junio 2010

⁴ Directriz emitida 13 de octubre de 2014 denominada “Informes Trimestral y Anual para la correcta clasificación y contabilización presupuestaria y patrimonial de los activos que comprenden la cuenta Construcciones en proceso”

⁵ Mediante el oficio DPI–DCFA-692-2016 del 03 de octubre de 2016.

total de ₡13.316.376,00 clasificados como Muebles y menaje, las cuales no se estarían contabilizando en las cuentas respectivas; adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015 existe un total de 97 documentos que no se incluyeron en la Matriz de Obras en Proceso; y se encuentran pendientes por dar de baja en las cuentas contables “1230001002 - Construcción en Proceso Edificios e Instalaciones” y “1230001003 - Construcción de Bienes de Infr. De Benef. y Uso P”. En el Anexo N.º 2 se presenta el detalle de los documentos registrados en el Sistema SIGAF y no que se localizaron en la Matriz de Obras en Proceso.

Debilidad en el registro e inscripción oportuna en relación con la cuenta de Terrenos

- 2.8** Al comparar el número de finca de los terrenos inscritos ante el Registro Nacional de la Propiedad, como bienes inmuebles del Ministerio de Seguridad Pública (Cédula Jurídica 2-100-42011) en relación con los terrenos que se encuentran reportados ante el Sistema de Registro y Control de Bienes (SIBINET), se observa que existe un total de 81 fincas que al 31 de diciembre de 2015 e incluso 31 de octubre de 2016, no han sido incluidas en SIBINET.
- 2.9** De igual forma, se observa que existe un total de 32 fincas identificadas en SIBINET y no consignadas en el Registro Nacional de la Propiedad. Al respecto, el Departamento de Control y Fiscalización de Activos indica⁶ la situación en particular que presenta cada propiedad, sobre el detalle en mención se extrae que existen 19 propiedades que se encuentran a nombre del Estado, 4 propiedades inscritos a nombre de un tercero y 9 propiedades con error de digitación y duplicidad en SIBINET. Sobre las 19 propiedades que se encuentran a nombre del estado, se encuentra en proceso de implementación por parte del Ministerio la disposición 4.6 del informe DFOE-PG-IF-10-2015 de fecha 15 de enero, 2015.
- 2.10** En el anexo N.º 3 se presenta el detalle de propiedades inscritas en el Registro Nacional de la Propiedad y no localizadas en SIBINET; así mismo, en el anexo N.º 4 se presenta el detalle de Terrenos reportados en SIBINET que no se encuentran Inscritos en el Registro Nacional de la Propiedad.
- 2.11** El Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central N° 30720-H⁷, establece:

Artículo 2º—Registro de bienes. Es responsabilidad de la Unidad de Administración de Bienes Institucionales de cada Ministerio u Órgano Adscrito, mantener un registro actualizado del patrimonio de la Institución, debiendo valorar cada uno de los bienes o elementos que en ellos figuren, con el precio que corresponda de acuerdo con las disposiciones técnicas que al respecto dicte la Contabilidad Nacional.

⁶ Mediante el oficio N° DPI--DCFA-775-2016 de fecha 03 de noviembre de 2016

⁷ Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central N° 30720-H, N.º Gaceta 188, Poder Ejecutivo, 01 de octubre de 2002.

Artículo 5º—Inscripción de bienes. Las Unidades de Administración de Bienes Institucionales velarán para que se realicen las gestiones necesarias, para inscribir los bienes que por su naturaleza requieran ser inscritos en los respectivos registros públicos existentes.

2.12 Ante esta situación, el Departamento de Control y Fiscalización de Activos señala⁸:

(...) se encuentran en proceso de elaboración del Acta, siendo que son propiedades que recién, se ha emitido el estudio pericial, y en los otros caso (sic) en la columna de Gestión realizada se indica la gestión que se ha realizado, y el motivo por el cual no se ha podido realizar el estudio pericial, siendo este el requisito solicitado por parte de la Notaría del Estado, para realizar cualquier trámite ante el Registro naciona (sic) de la Propiedad.

2.13 Como consecuencia de lo indicado, la información que contiene el Sistema de Registro y Control de Bienes (SIBINET) así como el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), presenta el riesgo de exactitud e integridad de la información contable con respecto a la cuenta de Terrenos.

Ausencia de un procedimiento institucional en cuanto al proceso de recepción de bienes recibidos mediante Donación

2.14 No se obtuvo evidencia del recibo conforme por parte de la oficina especializada en recepción de bienes de la institución, sobre la donación que recibió el Ministerio por parte del Programa Regional de Seguridad Fronteriza en América Central (SEFRO), respecto de 71 bienes ofrecidos para mejorar la conectividad en Puestos Fronterizos según consta la nota N.º 855-2015 de fecha 12 de octubre de 2015 por un monto € 78.862.

2.15 En relación a la alta de bienes, el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central - Nº 30720-H⁹ indica:

Artículo 14.—Alta de bienes. Es el ingreso de bienes en el inventario y patrimonio respectivo de los ministerios y órganos adscritos de la Administración Central, por compra, producción, donación, inventario inicial, expropiación, nacimiento de semovientes, aparición de bienes dados de baja, aparición de bienes mediante inventario, y otros.

Artículo 15.—Procedimiento para alta de bienes. Para incluir un bien dentro del inventario de la institución se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Recibo conforme del bien por parte de la oficina especializada en recepción de bienes de cada institución;*
- b) Plaqueo del bien;*

⁸ Mediante el oficio DPI—DCFA-720-2016 del 14 de octubre de 2016

⁹ Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central Nº 30720-H, N.º Gaceta 188, Poder Ejecutivo, 01 de octubre de 2002

c) *Registro del bien en el Sistema Informático de Administración de Bienes, con su respectiva descripción y detalle de las características del mismo, según el artículo N° 3 de este Reglamento; y*

d) *Comunicación a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa*

2.16 Lo citado anteriormente se debe a que Ministerio de Seguridad no cuenta con un procedimiento institucional que permita estandarizar el proceso de recepción de bienes recibidos y otorgados por medio de donación. Al respecto el Director General Administrativo Financiero manifiesta¹⁰:

(...) El tratamiento para el ingreso de bienes donados no difiere sustancialmente del que se utiliza para compras, igual se debe realizar el asiento contable que respalda el ingreso, únicamente que en algunas ocasiones los bienes son entregados directamente a las Unidades Beneficiarias o Usuarías de los bienes donados, quienes lo reciben a conformidad y coordinan con el Departamento de Control y Fiscalización de Activos para el proceso de alta de los mismos.

Importante destacar que una vez que se da el procedimiento formal de aprobación de la donación, la Secretaria Técnica de la Comisión remite el expediente al Departamento de Control y Fiscalización de Activos de la Dirección de Proveeduría Institucional, que utiliza la información en el contenida, así como aquella otra que requiera en solicitar a la Unidad Beneficiaria y/o áreas técnicas para el citado proceso de alta.

2.17 Por otra parte, el Departamento de Control y Fiscalización de Activos señala¹¹:

(...) Con respecto a la gestión realizada por el Departamento de Control y Fiscalización de activos, con la finalidad de obtener el recibido conforme de los bienes por parte de la Unidad Beneficiaria, que se señala en los expedientes 237-15 –CDONA y 220-15-CDONA, se indica que mediante el Oficio N° DPI-DCFA-598-2016, donde se solicita remitir el desglose de precios, del total del equipo, como es el Monitor, CPU, teclado y Mouse, así como el recibido a satisfacción, respuesta que al día de hoy no se ha recibido.

2.18 El incumplimiento al artículo 15 del “Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central”, genera incertidumbre sobre la recepción conforme de los bienes donados al Ministerio, el responsable de custodiarlos y comunicarle al Departamento de Control y Fiscalización de Activos para su respectiva gestión en el Sistema de Registro y Control de Bienes (SIBINET).

¹⁰ Mediante el oficio N.° 0839-16-DGAF de fecha 04 de octubre de 2016

¹¹ Mediante el Oficio N° DPI--DCFA-754-2016 de fecha 31 de octubre de 2016

LITIGIOS

Debilidades en la calidad de la información relacionada con procesos judiciales que se remite para efectos de la información financiera

2.19 La información que el Ministerio de Seguridad Pública remite a la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, en relación con los procesos que se tramitan en sede judicial, en el cual el Ministerio es actor o demandado, difiere de la información que mantiene sobre esta materia, la copia del expediente en custodia de la División Jurídica.

2.20 Al respecto, la Directriz N° CN-001-2014 “Contingencias y Provisiones”¹², en lo que interesa dispone lo siguiente:

Artículo 8.- Requerimiento de información. La información será remitida a la Contabilidad Nacional de la siguiente manera:

1. Poder Ejecutivo: Las Administraciones Activas de todos los Ministerios que conforman el Poder ejecutivo, deberán remitir esta información de forma mensual a la Contabilidad Nacional, misma que deberá estar actualizada y debidamente conciliada, con saldos razonables.

2.21 La situación mencionada, se debe a que la División Jurídica no tiene implementadas las actividades de control que aseguren la revisión y depuración de los procesos judiciales. Al respecto la Dirección de Asesoría Jurídica manifiesta¹³:

(...) 11-810-641-LA, se indica que el monto de la pretensión reportado por este Ministerio es de ₡148.450.000,00 y que la Procuraduría General de la República no aporta ningún monto.

En este caso debe acotarse que se desconoce la razón de que se haya indicado ese monto; en razón de que la documentación que consta en el expediente levantado al efecto se desprende que la pretensión señalada por el actor es de 30.000.000,00. Al efecto se adjunta copia de la demanda.

(...) 14-6701-1027-CA, se refiere que la Procuraduría General de la República indica como monto de la pretensión la suma de 200.000.000 y este Ministerio no reporta suma.

Del expediente que se lleva en esta Cartera se desprende que efectivamente el monto de la pretensión es el indicado por la Procuraduría, por lo que se asume que por error no se reportó dicha suma por parte de esta Cartera.

2.22 De lo expuesto se desprende que la información relacionada a Pasivos Contingentes del Ministerio de Seguridad Pública, contenida en la Nota N.° 18 a los estados financieros del Poder Ejecutivo, carece de confiabilidad para la toma de decisiones debido a la incertidumbre sobre la existencia de pasivos contingentes no reconocidos o reconocidos por otro monto, su magnitud y su impacto en los estados financieros.

¹² Emitida por la Contabilidad Nacional, San José, 08 de enero de 2014.

¹³ Mediante su oficio N° 2016-10608-AJ SPJA, de 23 de setiembre de 2016.

INVENTARIO DE MERCADERÍA

Interpretación errónea de movimientos de mercadería

- 2.23** En la auditoría realizada se determinó¹⁴ que la institución adquiere materiales, accesorios, suministros, uniformes y botas que se utilizan en la ejecución de sus funciones y mantienen en custodia hasta su utilización en el Almacén del Departamento de Obras Civiles, el Almacén de la Proveduría Institucional y la bodega ubicada en la Dirección Regional de Heredia.
- 2.24** Al respecto, el Almacén Institucional- Dependencia directa de la Proveduría Institucional; realiza las salidas de inventario correspondientes; sin embargo, los programas 089-Gestión Administrativa de los Cuerpos Policiales y el sub-programa 090-03 Fuerza Pública, trasladan ese mismo inventario a la bodega del Departamento de Obras Civiles y Dirección Regional de Heredia; donde permanece hasta su consumo o despacho, siendo esto un traslado entre bodegas y una salida de inventario como se documenta en los sistemas del Almacén Institucional.
- 2.25** En materia de Inventarios, el Plan Contable autorizado a enero de 2015; en su apartado catálogo de cuentas, incluye la cuenta 1150 Inventario de Mercaderías, en miras a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP); el Ministerio de Hacienda emitió la Directriz N° DCN-004-2016 / DGABCA-0009-2016¹⁵ donde señala el ámbito de aplicación en esta materia.
- 2.26** Por otra parte, el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa¹⁶ establece:

Artículo 219.- Definición funcional de Proveduría Institucional. Las Provedurías Institucionales serán las competentes para conducir los procedimientos de contratación administrativa que interesen a la respectiva Institución, así como para realizar los procesos de almacenamiento y distribución o tráfico de bienes y llevar un inventario permanente de todos sus bienes en los casos en que proceda.

Artículo 222.- Funciones Generales de las Provedurías Institucionales. Las provedurías institucionales fungirán como órgano técnico institucional en materia de Contratación Administrativa y contarán con una estructura organizativa básica que les permita cumplir en forma eficiente y oportuna con las funciones de conducción de los procedimientos de contratación administrativa, de almacenamiento y distribución de bienes y de levantamiento y confección del inventario permanente de todos sus bienes, cuando corresponda, para ello cada institución deberá adoptar las medidas pertinentes para dotar a dichas unidades de los recursos humanos y materiales indispensables, para ejecutar debidamente la labor que les ha sido encomendada.

¹⁴ Mediante las visitas realizadas al Almacén de Obras Civiles y a la Dirección Regional de Heredia los días 05 y 07 de octubre de 2016.

¹⁵ Presentación de Informe de Inventarios en cumplimiento de lo dispuesto en la NICSP 12, de fecha 18 de octubre de 2016.

¹⁶ Publicado en La Gaceta N.° 210 del 2 de Noviembre del 2006.

2.27 Lo indicado se debe a que el Ministerio de Seguridad Pública no cuenta con actividades de control, para garantizar que el inventario resguardado en las distintas bodegas sea considerado como parte del inventario y no como salidas del mismo. Al respecto la Dirección Administrativa indica¹⁷:

(...) En primera instancia considero necesario aclarar que lo que el Departamento de Obras Civiles tiene asignadas son unas bodegas y que las mismas no cumplen la función de un Almacén.

(...) Es importante mencionar que los materiales que se encuentran ubicados en esta área corresponden a materiales adquiridos por cada uno de los programas presupuestarios específicamente programas 089 (Gestión Administrativa de los Cuerpos Policiales) y sub-programa 090-03 (Fuerza Pública), los cuales previamente han sido registrados por el Almacén Institucional y luego trasladados a estas bodegas para que sean custodiados por el Departamento de Obras Civiles. Se adjuntan los reportes que emite el sistema de inventarios que lleva el Departamento de Obras Civiles como parte de los controles, no omito indicar que de acuerdo a lo solicitado hay información como fecha de recepción, orden y código de artículo que no se incluyen, debido a que el sistema que genera la información no brinda estos datos.

2.28 Esta situación presenta el riesgo de considerar información incompleta para la toma de decisiones y realizar compras que no corresponden por la falta de controles que informen sobre la cantidad de inventario real que se encuentra en las reservas de la Institución.

3. CONCLUSIONES

3.1 La auditoría realizada, pone en evidencia la existencia de una serie de situaciones que afectan el proceso de registro contable de las operaciones del Poder Ejecutivo, y la emisión de información a través de los estados financieros respectivos que lleva a cabo la Contabilidad Nacional, e inciden en la calidad y razonabilidad de dichos estados financieros, por lo cual, es preciso que las autoridades del Ministerio de Seguridad Pública adopten las acciones pertinentes, con el fin de que en el futuro no se repitan situaciones como las expuestas en este informe para mejorar la calidad de la información contable.

3.2 Al respecto, se comenta sobre situaciones que impactan de manera significativa la información relacionada con la cuenta de Bienes, donde se encuentra latente la necesidad de conciliar los saldos del Sistema de Registro y Control de Bienes (SIBINET) en relación con la información del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), así como el registro oportuno de las obras en proceso que se finalizan y deben ser trasladadas a bienes ya terminados, aunado a la asignación de un valor razonable de los terrenos que se encuentran sin registrar en el SIBINET y de las gestiones necesarias para registrar los terrenos que son propiedad del Ministerio en el Registro Nacional de la Propiedad, sumado a la necesidad de diseñar, divulgar e implementar un procedimiento institucional en cuanto al proceso de recepción de bienes recibidos y otorgados mediante donación.

¹⁷ Mediante el Oficio DA 0885-2016 del 13 de octubre de 2016.

- 3.3** Se señalan situaciones donde el Ministerio no cumple a cabalidad con la Directriz N° CN-01-2014 “Contingencias y Provisiones”, en la que se establece que la información relacionada con procesos judiciales que recibe de la Procuraduría General de la República y luego remite a la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, debe ser actualizada, conciliada y con saldos razonables.
- 3.4** Así mismo, El Ministerio de Seguridad Pública tiene la práctica de considerar como salidas de inventario, los movimientos entre las bodegas Institucionales, afectándose la razonabilidad del saldo y la veracidad de la información para la toma de decisiones en materia de adquisiciones.

4. DISPOSICIONES

- 4.1** De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.° 7428, y el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno, y sin perjuicio de otras eventuales acciones de fiscalización posterior que pudieren efectuarse posteriormente, se emiten las siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo (o en el término) conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.
- 4.2** Este órgano contralor se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las disposiciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones.

A LA LICDA. BERNARDITA MARÍN SALAZAR, VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

- 4.3** Establecer, divulgar e implementar actividades de control que aseguren la comunicación oportuna, precisa y suficiente de parte de los programas presupuestarios: 205-089 - Gestión Administrativa de los Cuerpos Policiales y 205-090 - Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales; en relación a la documentación que se debe remitir al Departamento de Control y Fiscalización de Activos para el registro contable de las obras en proceso y bienes terminados, conforme lo establecido en la Directriz DGABCA-08-2014-DCN-006-2014 “Informes Trimestral y Anual para la correcta clasificación y contabilización presupuestaria y patrimonial de los activos que comprenden la cuenta Construcciones en proceso” y la Directriz N° CN-002-2010 “Obras en Proceso”. Ver párrafos 2.2 al 2.7 de este informe.

Remitir a la Contraloría General, a más tardar al 31 de marzo del año 2017, una certificación que acredite la implementación de las actividades de control.

AL LIC. RODRIGO VILLEGAS ARIAS, EN SU CALIDAD DE OFICIAL MAYOR DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

- 4.4** Informar a la Contabilidad Nacional el ajuste a realizar en los sistemas SIGAF y SIBINET, a fin de subsanar la subvaluación de las edificaciones terminadas y que a la fecha se encuentran en obras en proceso. Ver párrafos 2.2 al 2.7 de este informe.

Remitir a la Contraloría General, a más tardar al 31 de mayo del año 2017, una certificación que acredite los ajustes de las obras en proceso en los sistemas SIGAF y SIBINET, según corresponda.

- 4.5** Registrar contablemente en los sistemas SIGAF y SIBINET las Propiedades que pertenecen al Ministerio y que únicamente se encuentran inscritos en el Registro Nacional de la Propiedad. Ver párrafos 2.8 al 2.13 de este informe.

Remitir a la Contraloría General, a más tardar al 30 de junio del año 2017, una certificación que acredite la inclusión de los Terrenos en los sistemas correspondientes.

- 4.6** Realizar los ajustes contables en los sistemas SIGAF y SIBINET, a efecto de subsanar las inconsistencias de las propiedades que presentan duplicación en su registro, errores de digitación y aquellas que no pertenecen al Ministerio. Ver párrafos 2.8 al 2.13 de este informe.

Remitir a la Contraloría General, a más tardar al 30 de junio del año 2017, una certificación que acredite los ajustes contables de las propiedades en los sistemas correspondientes.

- 4.7** Diseñar, divulgar e implementar un procedimiento que permita estandarizar a nivel institucional el proceso de recepción de bienes recibidos y otorgados por medio de donación, con la finalidad de eliminar las desviaciones del parámetro de actuación y al final dar certeza del cumplimiento de los artículos N.º 14, No.15 y No.19 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central. Ver párrafos 2.14 al 2.18 de este informe.

Remitir a la Contraloría General, a más tardar al 31 de marzo del año 2017, una certificación que acredite la implementación de un procedimiento institucional sobre donaciones.

- 4.8** Establecer y ejecutar actividades de control en materia inventario de mercadería en custodia del Almacén Institucional y de las bodegas del Ministerio de Seguridad Pública, a efectos de que el saldo que se comunique a la Contabilidad Nacional; en miras a la implementación de la Directriz N° DCN-004-2016 / DGABCA-0009-2016, sea confiable, oportuno y suficiente. Ver párrafos 2.23 al 2.28 de este informe.

Remitir a la Contraloría General, a más tardar al 31 de marzo del año 2017, una certificación sobre el establecimiento y ejecución de las actividades de control solicitadas.

AL LIC. JOSÉ JEINNER VILLALOBOS STELLER, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. O A QUIEN EN SU LIGAR OCUPE EL CARGO

- 4.9** Elaborar y poner en ejecución actividades de control, que aseguren la realización del seguimiento, revisión y depuración de los procesos activos donde el Ministerio aparece como actor o demandado, conforme lo establecido en la Directriz CN-001-2014 “Contingencias y Provisiones”, del 8 de enero de 2014. Ver párrafos 2.19 al 2.22 de este informe.

Remitir a la Contraloría General a más tardar al 31 de marzo del año 2017, una certificación que acredite la elaboración y ejecución de las actividades de control solicitadas.



Lic. José Luis Alvarado Vargas
GERENTE DE ÁREA

M.Sc. Mario Alberto Pérez Fonseca
ASISTENTE TÉCNICO

ANEXO N.º 1

COMPARACIÓN SIGAF Y SIBINET AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Número de cuenta	Descripción	Saldo Según SIGAF 31-12-2015 (1)	Saldo Según SIBINET 31-12-2015 (2)	Diferencia (1-2)
1221001001	Equipo y mobiliario	8.039.599.345,00	7.339.742.270,00	699.857.075,00
1222001001	Equipos varios	13.771.258.350,00	10.361.032.857,00	3.410.225.493,00
1224001001	Edificios	14.145.837.351,00,	14.763.476.939,00	(617.639.588,00)
1224001002	Instalaciones	1.947.827,00	18.705.827,00	(16.758.000,00)
1225001001	Terrenos	13.152.640.318,00	13.152.640.318,00	0,00
1226001001	Maquinaria y equipo construcción	1.572.426.904,00	1.967.654.807,00	(395.227.903,00)
1227001001	Equipo de transporte	63.824.894.606,00	52.906.449.086,00	10.918.445.520,00
1228001001	Semovientes	143.869.625,00	150.212.125,00	(6.342.500,00)
1241001001	Aplicaciones informáticas	234.766.821,00	0,00	234.766.821,00
1232001001	Infraestructura y bienes en Uso	980.570.192,00	980.570.192,00	0,00
1234001001	Intangibles	0,00	277.293.588,00	(277.293.588,00)
TOTAL		115.867.811.339,00	101.917.778.010,00	13.950.033.330,00

Fuente: Datos tomados del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y del Sistema de Registro y Control de Bienes (SIBINET), al 31 de diciembre de 2015.

ANEXO N.º 2

DETALLE DE DOCUMENTOS INCLUIDOS EN SIGAF Y NO REPORTADAS EN MATRIZ DE OBRAS EN PROCESO

#	Cuenta contable	Nº Documento	Fecha doc.	Importe en ML	#	Cuenta contable	Nº Documento	Fecha doc.	Importe en ML
1	1230001002	5000001663	06.12.2012	122.726,39	26	1230001002	5000002081	20.12.2013	16.086.208,71
2	1230001002	5000002167	28.10.2011	147.911,62	27	1230001002	5000000943	22.08.2013	17.396.639,80
3	1230001002	5000000431	10.04.2014	172.507,00	28	1230001002	5000001312	17.10.2013	17.500.000,00
4	1230001002	5000001405	28.10.2013	182.752,91	29	1230001002	5000000555	09.05.2014	20.258.100,00
5	1230001002	5000000947	21.07.2014	254.925,46	30	1230001002	5000002739	13.12.2011	20.928.139,82
6	1230001002	5000000740	11.06.2014	550.000,00	31	1230001002	5000000492	27.05.2013	22.193.780,28
7	1230001002	5000001960	26.12.2012	633.173,99	32	1230001002	5000000675	03.06.2014	23.552.100,00
8	1230001002	5000001974	26.12.2012	862.359,00	33	1230001002	5000000744	11.06.2014	25.528.500,00
9	1230001002	5000000170	13.03.2012	1.264.648,60	34	1230001002	5000000898	13.08.2013	25.750.000,00
10	1230001002	5000000543	22.06.2012	1.717.693,28	35	1230001002	5000000558	27.06.2012	26.788.146,75
11	1230001002	5000000387	04.04.2011	1.769.912,78	36	1230001002	5000000138	07.03.2013	27.069.994,79
12	1230001002	5000001661	06.12.2012	1.868.641,26	37	1230001002	5000001730	28.11.2013	28.232.937,74
13	1230001002	5000000995	29.08.2013	2.259.247,09	38	1230001002	5000000169	13.03.2012	28.736.375,60
14	1230001002	5000001789	04.12.2013	2.279.557,88	39	1230001002	5000001347	21.10.2013	30.292.656,36
15	1230001002	5000002085	20.12.2013	3.000.000,00	40	1230001002	5000001734	12.09.2011	30.450.000,00
16	1230001002	5000000648	26.06.2013	3.392.350,27	41	1230001002	5000001283	14.10.2013	34.706.729,15
17	1230001002	5000001544	23.11.2012	3.620.355,23	42	1230001002	5000000370	31.03.2014	34.798.737,22
18	1230001002	5000002002	14.10.2011	3.638.586,06	43	1230001002	5000000101	21.02.2011	35.940.000,00
19	1230001002	5000003095	28.12.2011	3.910.311,30	44	1230001002	5000000278	24.04.2012	36.042.233,80
20	1230001002	5000002120	23.12.2013	4.154.421,44	45	1230001002	5000000630	20.06.2013	38.226.011,50
21	1230001002	5000001387	08.11.2012	4.208.204,84	46	1230001002	5000002046	27.12.2012	38.378.915,80
22	1230001002	5000000434	30.05.2012	4.785.000,00	47	1230001002	5000000080	10.02.2012	41.325.000,00
23	1230001002	5000000095	17.02.2011	4.939.558,87	48	1230001002	5000000385	30.04.2013	46.779.704,54
24	1230001002	5000003168	29.12.2011	5.058.594,40	49	1230001002	5000001703	07.12.2012	49.440.388,00
25	1230001002	5000002897	18.12.2015	5.175.375,79	50	1230001002	5000002047	27.12.2012	49.440.388,00

#	Cuenta contable	Nº Documento	Fecha doc.	Importe en ML	#	Cuenta contable	Nº Documento	Fecha doc.	Importe en ML
51	1230001002	5000002049	27.12.2012	5.216.840,66	75	1230001002	5000001860	27.09.2011	51.330.000,00
52	1230001002	5000001938	21.12.2012	5.535.420,00	76	1230001002	5000000660	28.06.2013	52.250.000,00
53	1230001002	5000001157	02.09.2014	5.745.074,54	77	1230001002	5000000338	19.04.2013	54.989.000,00
54	1230001002	5000000096	17.02.2011	6.000.000,00	78	1230001002	5000000362	24.04.2013	54.989.000,00
55	1230001002	5000002723	09.12.2011	7.348.236,00	79	1230001002	5000000174	18.03.2013	61.664.155,99
56	1230001002	5000000045	28.01.2011	7.400.000,00	80	1230001002	5000000774	22.07.2013	63.000.000,00
57	1230001002	5000000268	11.03.2014	7.411.500,00	81	1230001002	5000002282	08.11.2011	63.277.500,00
58	1230001002	5000002244	03.11.2011	8.386.000,00	82	1230001002	5000002588	01.12.2011	63.277.500,00
59	1230001002	5000000149	12.02.2014	8.399.700,00	83	1230001002	5000000200	26.03.2012	67.860.000,00
60	1230001002	5000000071	04.02.2011	8.709.793,27	84	1230001002	5000000435	30.05.2012	72.084.467,61
61	1230001002	5000002084	20.12.2013	8.893.800,00	85	1230001002	5000002472	25.11.2011	72.210.000,00
62	1230001002	5000001664	06.12.2012	9.048.584,66	86	1230001002	5000002846	21.12.2011	72.210.000,00
63	1230001002	5000000191	25.02.2014	9.387.900,00	87	1230001002	5000000496	28.05.2013	73.500.000,00
64	1230001002	5000000326	23.03.2011	9.500.000,00	88	1230001002	5000001807	13.12.2012	76.452.023,50
65	1230001002	5000000556	03.05.2011	9.500.000,00	89	1230001002	5000001744	28.11.2013	78.962.458,74
66	1230001002	5000003075	24.12.2015	9.991.840,00	90	1230001002	5000000352	03.03.2015	78.979.565,75
67	1230001002	5000002773	14.12.2015	10.000.000,00	91	1230001002	5000002080	20.12.2013	79.282.028,66
68	1230001002	5000001156	02.09.2014	12.352.500,00	92	1230001002	5000002275	07.11.2011	94.830.000,00
69	1230001002	5000002043	27.12.2012	14.660.473,02	93	1230001002	5000003097	28.12.2011	115.919.616,82
70	1230001002	5000000561	27.06.2012	15.000.000,00	94	1230001002	5000002724	09.12.2011	207.486.372,97
71	1230001002	5000000371	31.03.2014	15.481.800,00	95	1230001003	100000873	30.12.2010	16.526.400,00
72	1230001002	5000003098	28.12.2011	15.574.000,00	96	1230001003	100000873	30.12.2010	158.541.320,06
73	1230001002	5000000901	10.07.2014	15.646.500,00	97	1230001003	5000002174	28.10.2011	1.354.680,00
74	1230001002	5000002091	24.10.2011	15.690.400,71	Total documento				₡ 2.797.666.956

Fuente: Movimiento de la cuenta 1230001002-Construcción en Proceso Edificios e Instalaciones y 1230001003- Construcción de Bienes de Infr. De Benef. Y Uso P, extraída del sistema SIGAF al 31/12/2015.

ANEXO N.º 3

DETALLE DE PROPIEDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO PROPIEDAD PERO NO SE LOCALIZA EN SIBINET

#	Nº Finca	Provincia	#	Nº Finca	Provincia	#	Nº Finca	Provincia	#	Nº Finca	Provincia
1	227104	1 San José	25	216718	2 Alajuela	49	106938	4 Heredia	73	197674	6 Puntarenas
2	294810	1 San José	26	218426	2 Alajuela	50	108320	4 Heredia	74	209622	6 Puntarenas
3	305726	1 San José	27	220571	2 Alajuela	51	118843	4 Heredia	75	214843	6 Puntarenas
4	313335	1 San José	28	220694	2 Alajuela	52	234309	4 Heredia	76	17355	7 Limón
5	314850	1 San José	29	227677	2 Alajuela	53	48714	5 Guanacaste	77	29996	7 Limón
6	317379	1 San José	30	230963	2 Alajuela	54	50029	5 Guanacaste	78	143506	7 Limón
7	322588	1 San José	31	278681	2 Alajuela	55	51724	5 Guanacaste	79	212448	2 Alajuela
8	322782	1 San José	32	317403	2 Alajuela	56	52920	5 Guanacaste	80	39438	4 Heredia
9	324930	1 San José	33	317404	2 Alajuela	57	53224	5 Guanacaste	81	195837	6 Puntarenas
10	327535	1 San José	34	100794	3 Cartago	58	53259	5 Guanacaste			
11	336953	1 San José	35	102676	3 Cartago	59	53477	5 Guanacaste			
12	337527	1 San José	36	103198	3 Cartago	60	54181	5 Guanacaste			
13	337831	1 San José	37	104348	3 Cartago	61	55794	5 Guanacaste			
14	377425	1 San José	38	107894	3 Cartago	62	55821	5 Guanacaste			
15	381179	1 San José	39	107902	3 Cartago	63	56509	5 Guanacaste			
16	381180	1 San José	40	108311	3 Cartago	64	47424	6 Puntarenas			
17	386346	1 San José	41	108639	3 Cartago	65	47715	6 Puntarenas			
18	638314	1 San José	42	108766	3 Cartago	66	47956	6 Puntarenas			
19	198558	2 Alajuela	43	109253	3 Cartago	67	49338	6 Puntarenas			
20	203137	2 Alajuela	44	111798	3 Cartago	68	49783	6 Puntarenas			
21	204236	2 Alajuela	45	129290	3 Cartago	69	50875	6 Puntarenas			
22	207318	2 Alajuela	46	129304	3 Cartago	70	51651	6 Puntarenas			
23	208563	2 Alajuela	47	139354	3 Cartago	71	53401	6 Puntarenas			
24	210581	2 Alajuela	48	216533	3 Cartago	72	170130	6 Puntarenas			

ANEXO N.º 4

DETALLE DE TERRENOS EN SIBINET QUE NO SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

#	Nº Finca	Monto	Provincia	Situación	#	Nº Finca	Monto	Provincia	Situación (**)	
1	245025	133.088.048	SAN JOSE	Error en Sibinet	17	420553	6.647.900	ALAJUELA	A Nombre del Estado	
2	110015	778.829.850	SAN JOSE	Error en Sibinet	18	15152	510.624.000	PUNTARENAS	A Nombre del Estado	
3	243831	2.925.000	SAN JOSE	Error en Sibinet	19	264507	7.988.600	ALAJUELA	A Nombre del Estado	
4	7-000757	3.152.550	LIMON	Error en Sibinet	20	106729	42.472.000	HEREDIA	A Nombre del Estado	
5	143203	90.287.400	LIMON	Inscrita/Duplicada	21	365857	9.984.780	ALAJUELA	A Nombre del Estado	
6	45277	5.311.200	PUNTARENAS	Error en Sibinet	22	123278	2.522.040	LIMON	A Nombre del Estado	
7	136460	55.000.000	LIMON	Duplicada en Sibinet	23	136460	12.710.000	LIMON	A Nombre del Estado	
8	143203	21.756.000	LIMON	Inscrita/Duplicada	24	38377	1.800.000	GUANACASTE	A Nombre del Estado	
9	3027747	1.750.000	CARTAGO	Error en Sibinet	25	357678	68.146.200	SAN JOSE	A Nombre del Estado	
10	46809	21.195.750	SAN JOSE	A Nombre del Estado	26	373392	6.000.000	ALAJUELA	A Nombre del Estado	
11	314672	17.178.250	SAN JOSE	A Nombre del Estado	27	136399	249.776.590	LIMON	A Nombre del Estado	
12	389242	1.000.000	SAN JOSE	A Nombre del Estado	28	337208	8.991.600	SAN JOSE	A Nombre del Estado	
13	130927	132.925.170	HEREDIA	A Nombre del Estado	29	106354	3.600.000	SAN JOSE	No pertenece al MSP	
14	420553	2.988.896	ALAJUELA	A Nombre del Estado	30	*47086	4.747.155	SAN JOSE	No pertenece al MSP	
15	448687	127.909.360	SAN JOSE	A Nombre del Estado	31	*35459	12.987.500	PUNTARENAS	No pertenece al MSP	
16	298884	15.468.600	SAN JOSE	A Nombre del Estado	32	*20565	877.250	PUNTARENAS	No pertenece al MSP	
Total							₡ 2.360.641.689			

*En oficio 2016-7018-AJ-SPJC-HP, 23 de junio, 2016, se informa que las propiedades no pertenecen al Ministerio de Seguridad Pública.

** El apartado "Situación" fue extraída del Oficio N° DPI--DCFA-775-2016, enviado el 03 de noviembre de 2016 por el Departamento de Control y Fiscalización de Activos.

Fuente: Datos tomados del Sistema de Registro y Control de Bienes (SIBINET) y confrontados contra el Registro Nacional de la Propiedad